

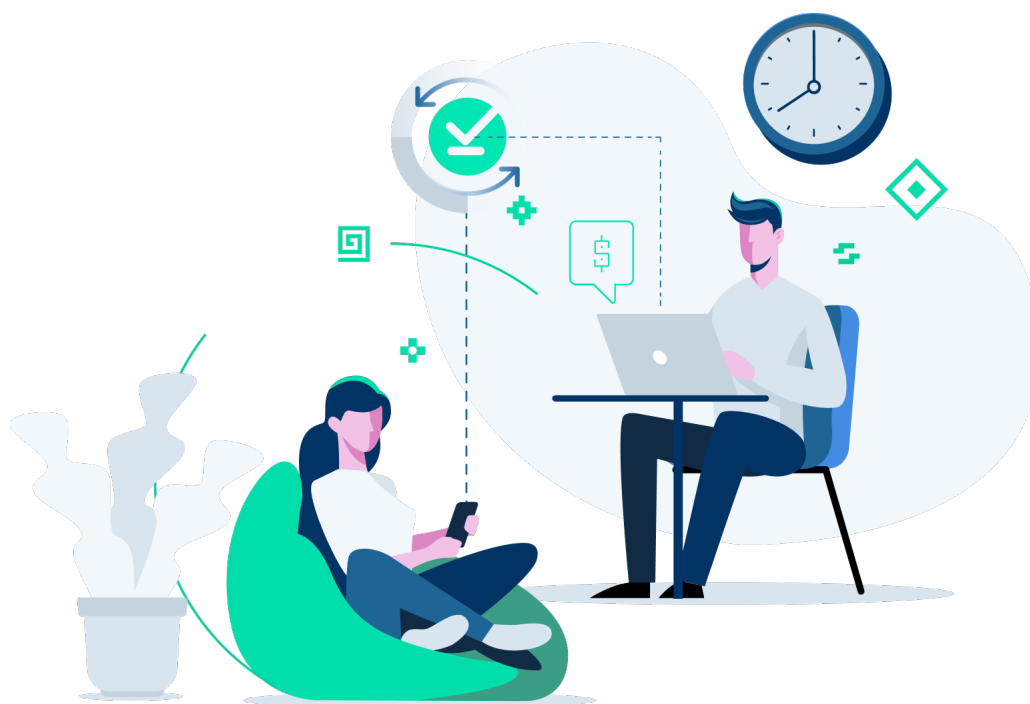


DECLARACIÓN DE APETITO DE RIESGO

Agosto 2024

RC-DG-0001-KU

Versión 4



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	OBSERVACIONES GENERALES.....	2
3	RIESGOS ACEPTADOS Y NO ACEPTADOS	2
	3.1 Observaciones generales	2
	3.2 Prohibiciones.....	2
	3.3 Restricciones.....	4
4	APETITO DE RIESGO DE SANCIONES.....	6
5	GESTIÓN DE RIESGOS.....	6
6	REFERENCIAS.....	6
7	CONTROL DE CAMBIOS.....	6

1 INTRODUCCIÓN

El propósito de esta Declaración de apetito de riesgo (“Declaración”) es definir el apetito de riesgo de Kushki y los principios rectores en cuanto a qué riesgo está dispuesta a aceptar, en materia de clientes, transacciones, comportamientos, jurisdicciones y modelos de negocio, con el fin de cumplir sus objetivos empresariales sin descuidar la obligación de proteger a sus clientes, sus accionistas y a la sociedad de la delincuencia financiera. El Apetito de riesgo y sus principios son aplicables a los comercios directos al igual que a los comercios indirectos atendidos a través de agregadores y/o facilitadores de pagos o mercados.

2 OBSERVACIONES GENERALES

Kushki no tolera establecer o mantener una relación comercial o ejecutar una transacción, consciente o voluntariamente, si tiene conocimiento o razones para sospechar que los productos y servicios de Kushki se utilizarán para el lavado de activos, la financiación del terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.

Kushki no tolera establecer o mantener deliberadamente una relación comercial o ejecutar una transacción cuando no tenga suficiente conocimiento del cliente para gestionar el riesgo de lavado de activos o financiación del terrorismo, y/o para supervisar y evaluar las actividades y transacciones del cliente.

3 RIESGOS ACEPTADOS Y NO ACEPTADOS

3.1 Observaciones generales

El compromiso de Kushki es realizar negocios con clientes y contrapartes acreditados que mantengan los mismos altos estándares éticos de Kushki, así como su mismo estándar alto a la hora de combatir los delitos financieros y otras actividades ilegales.

Kushki se reserva el derecho de terminar relaciones, rechazar pagos, tratos o negocios que no sean acordes con esta Declaración.

3.2 Prohibiciones

Kushki prohíbe los siguientes tipos de clientes y comportamientos, jurisdicciones, modelos de negocio y transacciones, además de lo indicado anteriormente bajo “Introducción” y más adelante bajo “Apetito de riesgo de sanción”.

Tipos de clientes y comportamiento:

- Bancos ficticios y otras entidades que presten servicios a bancos ficticios.
- Cuentas anónimas y/o propiedad de acciones al portador de la empresa.
- Entidades de beneficencia no registradas.
- Instituciones financieras, empresas de servicios monetarios, operadores de juegos de azar o similares sin licencia.

- Instituciones financieras u operadores de juegos electrónicos que no cumplan con la legislación del mercado de origen y el mercado de destino (local), o las reglas y normas internas equivalentes, en el ámbito de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (PLA/FT), en la medida de lo posible y teniendo en cuenta las circunstancias locales de la jurisdicción en la que esté establecido el cliente.
- Empresas que carezcan de políticas, procedimientos y/o controles eficaces para cumplir con las leyes y reglamentos aplicables para la detección, o mitigación, del lavado de activos o la financiación del terrorismo que podrían plantearse a la empresa en virtud de los servicios de pago prestados por ésta. De ocurrir esto, se pondrá fin a la relación con el cliente, con sujeción a los requisitos y procedimientos legales.
- Compañías fiduciarias y empresas que se nieguen a facilitar información o documentación suficiente para demostrar su cumplimiento de las normas expuestas en esta Declaración.
- Empresas o beneficiarios efectivos que supongan un riesgo significativo de lavado de activos, financiación del terrorismo o daño a la reputación de Kushki.

Jurisdicciones:

- Clientes o beneficiarios efectivos sujetos a sanciones internacionales aplicables y pertinentes.
- Transacciones con origen o destino en jurisdicciones sujetas a sanciones internacionales aplicables y pertinentes.

Modelos de negocio:

- Empresas implicadas en métodos, prácticas, productos y servicios empresariales ilegales.
- Empresas implicadas en estafas mediante pirámides.
- Empresas que participen en crowdfunding.
- Empresas que produzcan, vendan o distribuyan armas o mercancías que puedan utilizarse como explosivos, municiones, armas químicas y biológicas.
- Empresas que desarrollen, produzcan, vendan o distribuyan programas de armas nucleares o produzcan armas nucleares dentro de la industria armamentística.
- Empresas que violen de forma intencionada o sistemática los derechos humanos fundamentales (p.ej., tortura, trata de personas, privación de libertad, trabajo forzado y trabajo infantil u otras formas de explotación de menores).
- Cannabis o cualquier otra droga prohibida en la jurisdicción del comprador o del vendedor.
- Empresas que perjudiquen deliberadamente a la población local o socaven al gobierno elegido en elecciones democráticas en el país de origen de la empresa o en los países en los que esta opere.
- Empresas que causen conscientemente daños a la salud o infracciones medioambientales en una parte significativa de sus negocios.
- Empresas que ofrezcan servicios o productos que promuevan el odio y el racismo.

- Empresas que presten servicios de acompañantes, o sugerencia de servicios sexuales que puedan implicar o sugerir prostitución.
- Empresas que ofrezcan opciones binarias, contratos por diferencias (CFD), o especulación pura en divisas (F/X).

Transacciones:

- Pagos a cuentas bancarias en terceros países (país distinto del país del cliente), si se considera que dicho país es un paraíso fiscal.
- Operaciones de recarga procedentes de un tercero distinto del cliente, salvo que se trate de un agente de pagos específicamente verificado por Kushki.

3.3 Restricciones

Kushki dispondrá de controles reforzados en relación con los siguientes tipos de clientes y comportamientos, jurisdicciones, modelos de negocio y transacciones:

Tipos de clientes y comportamiento

- Fideicomisos
- Empresas o beneficiarios efectivos considerados personas políticamente expuestas y/o familiares o allegados de estas.

Jurisdicciones

- Empresas y beneficiarios efectivos establecidos en países de alto riesgo o jurisdicciones consideradas de alto riesgo de acuerdo con la evaluación de riesgos de Kushki a nivel de toda la empresa.

Modelos de negocio

- Empresas que presten servicios financieros.
- Empresas que ofrezcan mercados.
- Empresas que participen en organizaciones benéficas registradas.
- Organizaciones de servicios sociales y otras organizaciones sin ánimo de lucro o políticas.
- Las empresas dedicadas a los juegos electrónicos y las apuestas estarán sujetas, como mínimo, a las siguientes restricciones aumentadas:
 - La empresa debe tener una estructura corporativa y de propiedad fácil de entender, no tener ninguno, o una minoría, de sus beneficiarios finales radicados en jurisdicciones consideradas por Kushki como de riesgo alto o superior y ningún fideicomiso como propietario directo o indirecto.
 - La empresa debe cumplir las regulaciones locales para los juegos electrónicos en todos los mercados/jurisdicciones en donde Kushki preste servicios de pago al cliente.
 - La administración y la junta directiva del cliente deben ser de confianza y tener un historial probado de operaciones legítimas.
- Las empresas dedicadas a las criptomonedas estarán sujetas, como mínimo, a las siguientes restricciones reforzadas:

- La empresa debe tener una estructura corporativa y de propiedad fácil de entender, no tener ninguno, o una minoría, de sus beneficiarios finales radicados en jurisdicciones consideradas por Kushki como de riesgo alto o superior y ningún fideicomiso como propietario directo o indirecto.
- La empresa debe cumplir las regulaciones locales para criptomonedas en todos los mercados/jurisdicciones donde Kushki preste servicios de pago al cliente.
- La administración y la junta directiva del cliente deben ser de confianza y tener un historial probado de operaciones legítimas.
- Las empresas dedicadas al mercado de divisas (Forex) estarán sujetas, como mínimo, a las siguientes restricciones reforzadas:
 - La empresa debe tener una estructura corporativa y de propiedad fácil de entender, no tener ninguno, o una minoría, de sus beneficiarios finales radicados en jurisdicciones consideradas por Kushki como de riesgo alto o superior y ningún fideicomiso como propietario directo o indirecto.
 - La empresa debe cumplir las regulaciones locales para el mercado de divisas (FX) en todos los mercados/jurisdicciones donde Kushki preste servicios de pago al cliente.
 - La administración y la junta directiva del cliente deben ser de confianza y tener un historial probado de operaciones legítimas.
- Las empresas que basen sus actividades en la producción de tabaco o alcohol estarán sujetas, como mínimo, a las siguientes restricciones reforzadas:
 - La empresa debe cumplir las regulaciones locales y la verificación de edad en todos los mercados/jurisdicciones donde Kushki preste servicios de pago al cliente.
 - La empresa debe suministrar mercancías únicamente en el mismo país, bloqueando las ventas y/o la entrega de mercancías transfronterizas.
- Las empresas que basen sus actividades en material pornográfico estarán sujetas, como mínimo, a las siguientes restricciones reforzadas:
 - La empresa debe tener una estructura corporativa y de propiedad fácil de entender, no tener ninguno, o una minoría, de sus beneficiarios finales radicados en jurisdicciones consideradas por Kushki como de riesgo alto o superior y ningún fideicomiso como propietario directo o indirecto.
 - La empresa debe cumplir las regulaciones locales cumplirá la normativa local en todos los mercados/jurisdicciones donde Kushki preste servicios de pago al cliente, dispondrá de controles operativos contra la trata de personas y el abuso de menores, por ejemplo, controles de verificación de la edad.
 - La administración y la junta directiva del cliente deben ser de confianza y tener un historial probado de operaciones legítimas
- Empresas que operen en negocios con gran cantidad de efectivo o realicen transacciones de gran envergadura o complejidad.
- Empresas con negocios relacionados con la venta de vehículos, bienes inmuebles, arte, antigüedades, relojes, piedras y metales preciosos y otras ventas de alto valor.

Transacciones

- Empresas que requieran remesas o pagos a terceros.

4 APETITO DE RIESGO DE SANCIONES

Kushki no tiene ninguna tolerancia para facilitar transacciones, o establecer o mantener una relación comercial, con personas o entidades identificadas como incluidas en los regímenes de sanciones aplicables y pertinentes, y por lo tanto Kushki tomará todas las medidas necesarias para minimizar este riesgo.

5 GESTIÓN DE RIESGOS

Kushki desarrolla su actividad de conformidad con esta Declaración y cualquier desviación se comunicará a la función de control correspondiente y al Directorio.

El Director General (CEO) o el Chief Risk Officer (CRO) de Kushki puede, en situaciones extraordinarias, aceptar un cliente, transacción, modelo de negocio o comportamiento que esté por fuera del apetito de riesgo de Kushki, tal y como se define en esta Declaración, si se han implementado controles compensatorios y medidas de mitigación del riesgo. Dichas decisiones se toman en correspondencia con el área de Riesgo y Cumplimiento y deben estar debidamente motivadas y documentadas, así como informadas a la Junta Directiva.

La Función de Control de Riesgos es responsable de ejecutar los controles establecidos en esta Declaración.

La Función de Auditoría Interna debe, como parte de su auditoría, controlar anualmente, que Kushki opera de acuerdo con esta Declaración. El área de Riesgo y Cumplimiento ayuda a la función de Auditoría Interna en su control del apetito de riesgo tanto cualitativo como cuantitativo establecido en esta Declaración.

6 REFERENCIAS

- No aplica

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios realizados
V1	03/11/2022	1. Se indica que el apetito de riesgo se aplica a los comercios directos e indirectos.
V2	26/06/2023	3.2. Se indica que está prohibida la propiedad de acciones al portador de la empresa.
V3	16/08/2023	• Todo. Se actualiza el código y nombre del documento. • Cap 5. Se actualiza MLRO y AML/CFT Manager por Risk & Compliance área.